

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2787831

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Pichilemu

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA SOBRE SECTOR DE TERRENO DE PLAYA

(Extracto)

Decreto exento N° 57, de fecha 30 de enero 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre 2055, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Caleta Matanzas, comuna de Navidad, provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, superficie total de 4.865,03 m², la que fue tramitada con el CM N° 0373-2023. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Sector 1, tramo 1

Vértices	Lat. S:	Long. W:
1	33°57'44.95"	71°52'36,47"
2	33°57'46.15"	71°52'36,75"
3	33°57'46.53"	71°52'38,64"

Sector 2, tramo 2

Vértices	Lat. S:	Long. W:
5	33°57'44.39"	71°52'43,34"
6	33°57'44.71"	71°52'42,21"
7	33°57'44.16"	71°52'45,27"

El objeto consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal de acuerdo con el Art. 2° y 4° de la ley N° 21.027 que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Pichilemu. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Pichilemu, 5 de febrero de 2026.- Felipe Vergara Ruiz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Pichilemu.

CVE 2787831

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

